

Convocatoria de Becas

2008-2009

FUNDACIÓ

VÍCTOR
GRÍFOLS
i LUCAS

C O N V O C A T O R I A

O B J E T I V O

La Fundació Víctor Grífols i Lucas convoca cuatro becas para llevar a cabo cuatro proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

D O T A C I Ó N

La dotación económica de cada beca es de 5.000 € que serán abonados del siguiente modo: una tercera parte del importe en el momento de concesión de la beca y el resto al finalizar el proyecto de investigación. De no realizarse el proyecto, el candidato se compromete a devolver la cantidad ya abonada.

C O N D I C I O N E S

1. Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la Bioética y su aplicación práctica. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o bien en equipo.
2. Los candidatos deberán presentar una memoria del proyecto de una extensión entre 5 y 10 páginas, que podrá estar escrita en catalán o en castellano. La memoria deberá entregarse en la sede de la Fundación por triplicado, junto con un currículum vitae abreviado de los solicitantes, la autorización del responsable del centro en el que vaya a desarrollarse el proyecto y una carta de solicitud de opción a la beca. No se admitirán envíos por correo electrónico.
3. El plazo de presentación de los proyectos que opten a la beca finaliza el 31 de mayo de 2009.

FUNDACIÓ

VÍCTOR GRÍFOLS i LUCAS

4. Los originales no premiados no se devolverán, a no ser que se especifique en la documentación presentada. La Fundación no se responsabilizará de su conservación. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la Fundación.
5. El jurado estará compuesto por personalidades relevantes en la materia y quedará facultado para interpretar las bases así como para resolver cualquier incidencia.
6. El fallo del jurado, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de la Fundación (www.fundaciongrifols.org) durante la primera quincena de octubre de 2009. La convocatoria podrá declararse desierta si el jurado así lo decide.
7. Los proyectos premiados podrán ser publicados por la Fundación para su divulgación pública sin finalidad lucrativa por un período no superior a los seis meses sin perjuicio de los derechos de autor. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen, deberán hacer constar que han sido financiados por la Fundación.
8. Desde el momento de concesión de la beca, la persona o equipo investigador dispondrá de un período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe o bien las conclusiones del trabajo realizado en la sede de la Fundación. La fecha límite para la entrega de dicho trabajo es el 15 de septiembre de 2010.
9. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.
10. Sede de la Fundación:
Fundació Víctor Grífols i Lucas
C/ Jesús y María, 6
08022 Barcelona
ESPAÑA
Tel. +34 935 710 410
Fax +34 935 710 535
e-mail: fundacio.grifols@grifols.com
www.fundaciongrifols.org

Barcelona, octubre de 2008.

